



RESOLUCIÓN CS N° 158/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 ABO 2001

Expediente N° 6.177/97.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Contabilidad Pública" de la carrera de Licenciatura en Administración (Sector Público y Sector Empresas), y

CONSIDERANDO:

Que Vicedecanato de la citada Facultad solicita se deje sin efecto el concurso respectivo, por cuanto el único aspirante inscripto y aceptado, Cr. Roque A. RUEDA, presentó su renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 070/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 23 de Agosto de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Concurso Público para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Contabilidad Pública" - carrera de Licenciatura en Administración (Sector Público y Sector Empresas) de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por las razones expuestas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas y Cr. Rueda. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR